PROCESO BAQ-IPMC-06-2019-FONDANE

OBJETO: "CONV_MJ_ENCPSA_INS_ Adquisición de kits institucionales (chalecos, morrales, gorras) para ser utilizados en el operativo de campo por funcionarios y contratistas de la Encuesta de Sustancias Psicoactivas de la Territorial Norte."

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la invitación pública que dieron lugar al proceso de la referencia, se procede a realizar el **INFORME CONSOLIDADO DE VERIFICACION PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.**

Se procedió a verificar jurídica y técnicamente las propuestas presentadas al proceso.

CONSOLIDADO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES:

No.	*PROPONENTE*	*HABILITACIÓN JURÍDICA*	*HABILITACIÓN TÉCNICA*	*RESULTADO*
1	GLOBALK COLOMBIA S.A.S NIT: 830.051.855-1	DEBE SUBSANAR	DEBE SUBSANAR	DEBE SUBSANAR
2	CAMICOL DOTACIONES S.A.S NIT: 900.826.351-0	HABILITADO	DEBE SUBSANAR	DEBE SUBSANAR
3	P&C COMERCIALIZADORA S.A.S NIT: 900.511.779-6	HABILITADO	DEBE SUBSANAR	DEBE SUBSANAR
4	EMPRESAS APUNTOO S.A.S NIT: 901.089.914-8	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	SERVIALCO S.A.S NIT: 860.502.347-5	DEBE SUBSANAR	DEBE SUBSANAR	DEBE SUBSANAR
6	LABORUM FASHION LTDA NIT: 830.102.669-6	DEBE SUBSANAR	DEBE SUBSANAR	DEBE SUBSANAR
7	GARCÍA ABELLO EDITORES S.A.S NIT: 900.658.958-1	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO (DEBE ACLARAR OFERTA)
8	INFARMED S.A.S NIT: 901.053.304-1	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Se procedió a analizar cada oferta de acuerdo a los precios unitarios por KITS ofertados, calculado el promedio y la desviación estándar así:

PROVEEDOR	Valor Oferta (VO)	Promedio ofertas - VO	%
INFARMED SAS	179.500,00	(46.818,12)	(38,11)
SERVIALCO	175.000,00	(42.318,12)	(34,45)
APUNTOO SAS	155.000,00	(22.318,12)	(18,17)
GLOBALK COLOMBIA SAS	129.985,00	2.696,88	2,20
CAMICOL DOTACIONES SAS	122.570,00	10.111,88	8,23
LABORUM FASHION LTDA	112.000,00	20.681,88	16,83
P&C COMERCIALIZADORA SAS	109.500,00	23.181,88	18,87
GARCIA ABELLO EDITORES SAS	77.900,00	54.781,88	44,59
PROMEDIO OFERTAS	**132.681,88**	**RANGO**	
DESVIACION ESTÁNDAR 24,65	**32.704,31**	**99.977,56**	**165.386,19**

De acuerdo al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 que establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja, en el caso particular se presenta oferta por debajo de la desviación estándar la cual arroja un valor de 24,65%.

Por lo anterior se solicita al proponente **GARCÍA ABELLO EDITORES S.A.S** explicar por escrito y en detalle su oferta para permitir el análisis completo de la misma y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Por lo anterior, se solicita aclaración de la oferta desagregando el precio de la siguiente forma:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Se hace énfasis que esta información se requiere porque **NO** se tramitarán solicitudes de adición o modificación contractual después de la adjudicación.

La anterior fórmula está conforme a lo establecido por Colombia Compra Eficiente en la "GUIA PARA PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS", el cual establece además:

"La Entidad Estatal puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario y debe dejar tiempo suficiente a los proponentes para responder. Ese tiempo debe ser proporcional a la complejidad del objeto contratado en términos de administración del riesgo y las características de especificidad del objeto."

Así mismo, el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja y que la explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Proyectó: Isabel Rohenes Sagbini – Apoyo Jurídico IRV
Revisó: José Montealegre Carvajal – Profesional Universitario
Aprobó: Luis Carlos Pinedo Cabarcas – Coordinador Administrativo Sede